

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de julio del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 541-02 que deroga el Decreto No. 491-02 del dos (2) de julio del 2002.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 541-02

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Queda derogado el Decreto No. 491-02, de fecha 2 de julio del 2002.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Trabajo y a la Autoridad Portuaria Dominicana, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de julio del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 542-02 que concede una pensión del Estado a favor de la señora Eloisa María Roa Báez.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 542-02

VISTA la Ley No. 379, de fecha 11 de diciembre de 1981, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de RD\$10,000.00 (Diez Mil Pesos con 00/100) mensuales, a favor de la señora **ELOISA MARIA ROA BAEZ**, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0153545-8.

ARTICULO 2.- Queda derogado el Decreto No. 190-02, de fecha 19 de marzo del 2002.

ARTICULO 3.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Gastos Públicos.

ARTICULO 4.- Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de julio del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 543-02 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al señor Wang Jin-Pyng, Presidente del Yuan Legislativo de la República de China.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 543-02